



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0271/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0048/2019/MDPN de fecha 04/01/2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 fue creado mediante D.S. N° 081-2011- PCM del 19 de Octubre del 2011, y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: INCLUIR PARA CRECER;

Que, como Programa, tiene por objetivo dotar de un ingreso económico, periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El Programa Pensión 65 ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2014-MIDIS/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - "PENSION 65", se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65", aprobada mediante Resolución N° 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que se indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

mediante oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerente Municipal o, Gerente/Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien designen, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente";

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASI COMO RATIFICAR a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0048/2019/MDPN de fecha 04/01/2019, se RESOLVIÓ en su Artículo Primero "DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Oswaldo Crisóstomo Cuellar; como ENCARGADO DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSIÓN 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica"; y

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0048/2019/MDPN de fecha 04/01/2019, en la cual se DESIGNÓ al Sr. Oswaldo Crisóstomo Cuellar; como ENCARGADO DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSIÓN 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. BAUTISTA MENDOZA, Carla Yohana; como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSIÓN 65 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA